

RIO GALLEGOS,

VISTO:

Las Notas Nº 074,075,076/99 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, 008,020/99 de la Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística; y
CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan el cambio de cuatrimestre de las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación, Geometría Analítica, Investigación Operativa y Lenguajes de Programación, Herramientas de Informática y Teoría Literaria y de los Discursos de las carreras de Analista de Sistemas, Químico, Licenciatura en Sistemas, T.U.C.S. y Profesorado en Letras respectivamente;

Que dichos requerimientos fueron analizados en Acto Plenario, aprobándose por mayoría, no innovar en cuanto a la estructura curricular de ningún Plan de Estudios y en cuanto a su organización de dictado, y exceptuar de lo especificado precedentemente aquellos cambios que son consecuencias de modificaciones aprobadas o producidas en fecha anterior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- NO INNOVAR en cuanto a la estructura curricular de ningún Plan de Estudios y en cuanto a su organización de dictado.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que quedaran exceptuados de lo especificado en el artículo anterior aquellos cambios que son consecuencias de modificaciones aprobadas o producidas en fecha anterior.

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de la Recursos Naturales, Jefatura de la División Tecnología, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, Jefatura de Educación Salud, Jefatura de la División Educación, Jefatura de la División Socio-Económica, cumplido ARCHIVESE.-

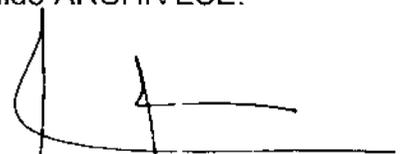


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

074



Ing ANIBAL RILLONI
DECANO
UNPA - UARG